



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 74

-----SESION PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIP. EFRAIN DE LEÓN LEÓN-----

----- En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo las **doce** horas con **cincuenta y ocho** minutos del día **once de febrero del año dos mil nueve**, con la inasistencia justificada del Diputado **JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE**, reunidos los integrantes de la Sexagésima Legislatura dan inicio a la Sesión Pública Ordinaria bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso, del acta: 1. ***Número 73, correspondiente a la sesión pública ordinaria del día 4 de febrero del año en curso.*** **Quinto**, Correspondencia. Proveniente de entes públicos y particulares. **Sexto** Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes. 1. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas sus partes la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXIX-O al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* 2. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas sus partes la Minuta Proyecto de Decreto por el que adiciona un segundo párrafo al Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* 3. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento de*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*Altamira, Tamaulipas. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como Organismo Descentralizado de la administración pública municipal. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como Organismo Descentralizado de la administración pública municipal. **Octavo**, Asuntos Generales **Noveno**. Clausura de la Sesión. -----*

-----Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **EFRAIN DE LEÓN LEÓN**, declara la **APERTURA DE LA SESION**, y solicita enseguida a la Diputada Secretaria **IMELDA MANGÍN TORRE**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 4 de febrero del año en curso, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número 3, de fecha 9 de enero del año 2008.-----

-----Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **EFRAIN DE LEÓN LEÓN**, somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 73**, para las observaciones que hubiere, en su caso.-----

-----Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **MARIA GUADALUPE SOTO REYES**, lo someta a votación, resultando **aprobado por unanimidad** ------

-----Acto continuo, el Diputado Presidente **EFRAIN DE LEÓN LEÓN**, solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita a la Diputada Secretaria



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**IMELDA MANGÍN TORRE**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

-----“De la Legislatura de Michoacán, oficio número SSP/DGSATJ/DAT/01047A-26/09, fechado el 14 de enero del año en curso, recibido el 30 del mismo mes y año, comunicando la elección de la mesa directiva que fungirá del 15 de enero al 14 de mayo del actual, quedando como Presidente el Diputado Antonio García Conejo.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Michoacán, oficio número SSP/DGSATJ/DAT/01073A-26/09, fechado el 14 de enero del actual, recibido el 30 del mismo mes y año, comunicando la clausura de su primer año de ejercicio legal.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Tlaxcala, oficio sin número, fechado el 14 de enero del presente, recibido el 3 de febrero del año en curso, comunicando la elección de la mesa directiva del primer período ordinario de sesiones de su segundo año de ejercicio legal, la cual fungirá del 14 de enero al 15 de junio de 2009, quedando como Presidente el Diputado José Juan Temoltzin Durante.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Tlaxcala, oficio sin número, fechado el 14 de enero del actual, recibido el 3 de febrero del año en curso, comunicando la clausura de los trabajos correspondientes a su segundo período de receso del primer año de ejercicio legal.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----“De la Legislatura de Tlaxcala, oficio sin número, fechado el 15 de enero del presente, recibido el 3 de enero del actual, remitiendo Acuerdo mediante el cual queda integrada la Junta de Coordinación y Concertación Política.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Sonora, circular número 23, fechada el 22 de diciembre del año próximo pasado, recibida el 3 de febrero del año en curso, comunicado la elección de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, que fungirá durante el primer período, correspondiente al tercer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Luis Melecio Chavarin Gaxiola.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Michoacán, oficio número SSP/DGSATJ/DAT/01066A-26/09, fechado el 14 de enero del actual, recibido el 30 de enero del presente, remitiendo Acuerdo mediante el cual se solicita a la Comisión Federal de Competencia (CFC), para que establezca reglas claras para el sector, y que se establezca una coordinación y comunicación eficaz y permanente con el Banco de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que exista una mayor competitividad en ese sector.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Yucatán, oficio sin número, fechado el 16 de enero del año en curso, recibido el 4 de febrero del presente, comunicando la aprobación de un Acuerdo, mediante el cual exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que gire instrucciones al Secretario de Hacienda y Crédito Público, para que se suspenda de inmediato el incremento de los precios energéticos,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

principalmente los utilizados en actividades agropecuarias, pesqueras y de transporte de pasajeros y carga, como el diesel.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Yucatán, oficio número OM-447/27/2009, fechado el 16 de enero del actual, recibido el 4 de febrero del año en curso, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que solicite al Secretario de Hacienda y Crédito Público, para que se suspenda el incremento de los precios energéticos, principalmente los utilizados en actividades agropecuarias, pesqueras y de transportes de pasajeros y carga, como el diesel, así como a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que se lleven a cabo las acciones necesarias para contar con un plan de recuperación sustentable de las pesquerías.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

-----“De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, copia de oficio G.G.0104/09, fechado el 29 de enero del presente, recibido el 30 mismo mes y año, mediante el cual remite a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, la información correspondiente a la Cuenta Pública semestral del segundo semestre de 2008.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“Del Ayuntamiento de Cd. Madero, copia de oficio número PM/144/08, fechado el 30 de diciembre del año pasado, recibido el 30 de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

enero del actual, remitiendo el informe de la tercera modificación en ampliación y transferencias al Presupuesto de Egresos de 2008.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Ayuntamiento y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

-----“Del Ayuntamiento de Guerrero, copia de oficio fechado el 27 de enero del año en curso, recibido el 30 de enero del presente, mediante el cual remite a la Auditoría Superior del Estado la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2008.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“De la Policía Metropolitana de Tamaulipas, oficio número SA-030/2009, fechado el 30 de enero del actual, recibido el 30 del mismo mes y año, remitiendo los Estados Financieros y Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de julio a diciembre de 2008.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“Del Ayuntamiento de Reynosa, copia de oficio número SAY-0333/2009, fechado el 22 de enero del presente, recibido el 3 de febrero del año en curso, comunicando la aprobación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----“Del Ayuntamiento de Reynosa, copia de oficio número SAY-0334/2009, fechado el 22 de enero del actual, recibido el 3 de febrero del presente, comunicando la aprobación del Reglamento para el Uso y Control de Vehículos Oficiales de dicho Municipio.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

-----“Del Ayuntamiento de Reynosa, copia de oficio número SAY-0335/2009, fechado el 22 de enero del año en curso, recibido el 3 de febrero del actual, comunicando la aprobación del Reglamento de Nomenclatura y Números Oficiales de dicho Municipio.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

-----“Del Ayuntamiento de Soto la Marina, copia de oficio número 193/2008, fechado el 3 de febrero del presente, recibido el 4 de febrero del año en curso, remitiendo la propuesta 2009 de obra pública del Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ramo 33.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

-----“Del la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento de Miguel Alemán, oficio número 12/2009, fechado el 3 de febrero del actual, recibido el 4 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2008.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

-----“Del Ayuntamiento de Tula, copia de oficio número TES/002/2009, fechado el 1 de enero del presente, recibido el 4 de febrero del año en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2008.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“Del Ayuntamiento De Tula, oficio número TES/003/2009, fechado el 1 de enero del actual, recibido el 4 del febrero del año en curso, remitiendo la el Libro Mayor, Diario General y Balanza de Comprobación correspondiente al mes de diciembre del ejercicio 2008, para efectos de la revisión de la Cuenta Pública del segundo semestre del ejercicio fiscal de 2008.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“Del Ayuntamiento de San Nicolás, oficio número MSNT/080/2008, fechado el 30 de abril del año pasado, recibido el 29 de enero del presente, remitiendo las ampliaciones y transferencias al Presupuesto de Egresos de 2008.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, oficio número GG-009/2009, fechado el 23 de enero del actual, recibido el 29 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2008.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“Del Ayuntamiento de Reynosa, copia de oficio número SAY-0336/2009, fechado el 22 de enero del presente, recibido el 3 de febrero del año en curso, comunicando la aprobación del Reglamento para la Protección y Control de Animales Domésticos y de Granja de dicho Municipio.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

-----“De la Secretaría de Finanzas del Estado, oficio número 0143, fechado el 22 de enero del actual, recibido el 5 de febrero del presente, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2008, del Organismo Público Descentralizado denominado El Colegio de Tamaulipas.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

-----“De la Secretaría de Finanzas del Estado, oficio número 0141, fechado el 22 de enero del año en curso, recibido el 5 de febrero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2008, del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Farías.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

-----“De la Secretaría de Finanzas del Estado, oficio número 0142, fechado el 22 de enero del presente, recibido el 5 de febrero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer semestre



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

de 2008, del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

-----“De la Secretaría de Finanzas del Estado, oficio número 0144, fechado el 22 de enero del año en curso, recibido el 5 de febrero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer semestre de 2008, del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palmillas, Tamaulipas.” ---

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

-----“De la Secretaría de Finanzas del Estado, oficio número 0145, fechado el 22 de enero del presente, recibido el 5 de febrero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2008, del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palmillas, Tamaulipas.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

-----Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. -----

-----Al efecto el Diputado **GELACIO MARQUEZ SEGURA**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el inciso c) de la fracción II del artículo 5º de la Ley de los Derechos de las Niñas y***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***Niños en el Estado de Tamaulipas; se adiciona la fracción VII y se deroga el último párrafo del artículo 331, y se adiciona el artículo 347 bis del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; se reforman la fracción VI del artículo 286, y el artículo 433, y se adiciona el Capítulo V denominado “De la Investigación de la Filiación”, conformado por lo artículos 433, 433 bis, 433 bis I, 433 bis II, 433 bis III, 433 bis IV, 433 bis V y 433 bis VI del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.***-----

-----Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----A continuación la Diputada **NORMA CORDERO GONZALEZ**, da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que designen el platillo o bebida típica representativo de cada municipio que representen.*** -----

-----Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Asuntos Municipales**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----Prosiguiendo en este punto el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA**, da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, impulse dentro del programa estatal de obras de infraestructura 2008-2010, construcción de un ser suburbano de la zona sur del Estado de Tamaulipas, previo análisis exhaustivo que asegure la viabilidad financiera operativa y técnica para su construcción.***-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** y de **Comunicaciones y Transporte**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----No existiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado **HUMBERTO FLORES DEWEY**, para que dé cuenta del dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas sus partes la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXIX-O al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.***-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión y no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación económica, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----

-----A continuación el Diputado **MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA**, da cuenta del dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas sus partes la Minuta Proyecto de Decreto por el que adiciona un segundo párrafo al Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.***-----

-----Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión y no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación económica, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Continuando con el desahogo del punto el Diputado **JOSE ELIAS LEAL**, da cuenta del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas.*** -----

-----Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general el dictamen de referencia participando en primer término la Diputada **NORMA CORDERO GONZALEZ**, quien expresa lo siguiente --

-----“Con el permiso del Diputado Presidente; compañeras Diputadas, compañeros todos. Las Diputadas María Leonor Sarre Navarro, María Guadalupe Soto Reyes y la de la voz, Norma Cordero González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudimos a esta tribuna a manifestar nuestro rechazo a lo que ahora sucede en el Municipio de Altamira. Esta no es una historia nueva, es una historia que se repite insistentemente en nuestra política mexicana que, desde luego, no es privativa de ningún partido político. Como se sabe, en Altamira sucede que el Presidente Municipal Francisco Javier Gil Ortiz ha decidido pedir licencia para postularse candidato a Diputado Federal por el séptimo distrito electoral, y quien debería suplirlo en el cargo, es su suplente Delia Calles Badillo, ha sido convencida, también, a pedir licencia y retirar sus aspiraciones para suceder al ahora ex alcalde. Ahora, para cubrir la cuota de género, muchos partidos políticos incluyen a hombres como propietarios y a mujeres como suplentes, pero una vez que el titular decide separarse del cargo, los mismos partidos políticos impiden que la mujer acceda al cargo. En estos casos, prevalecen los intereses políticos, de alguna manera se juega con la voluntad popular y se impone a quien de momento conviene a sus intereses no obstante que el designado no haya sido votado ni siquiera como síndico o regidor, propietario o mucho menos suplente. El procedimiento de designación de sustitutos en los Ayuntamientos se encuentra previsto en el artículo 34 del Código Municipal para el Estado,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

pero como se ha dicho, el Ayuntamiento de Altamira envió una terna, con una propuesta ilegible, resulta que Federico Domingo González fue regidor en la pasada administración y por ende no puede ser designado Presidente Municipal, de conformidad con el artículo 27 del Código Municipal para el Estado, además nos resulta inverosímil que ningún síndico o regidor se haya incluido en dicha terna. Así que ni fue terna, ni fue separación voluntaria de la suplente, eso si arreglos políticos para que Héctor Villarreal Martínez gobierne “temporalmente” el Municipio de Altamira. No estamos de acuerdo ahora y no estaremos de acuerdo nunca en que una mujer sea impedida y discriminada de una u otra forma a ejercer el cargo para el que fue electa, máxime que la comisión de Gobernación de este Congreso, tenía conocimiento desde que le fue turnada la terna referida, que esta se encontraba viciada de origen, toda vez que la ley de la materia exige de manera imperativa que todos los integrantes de dicha terna cumplan con los requisitos legales para ser propuestos, no siendo este el caso ya que es de todos conocido amén de ser del dominio público que uno de los integrantes estaba impedido por Ley, y no le importo a la comisión faltar a su más elemental obligación constitucional, de hacer valer el Estado de Derecho por encima de cualquier encomienda o proyecto personal y en su afán de cooptar el derecho constitucional de una mujer a acceder al cargo de presidente municipal, violan dichos preceptos constitucionales y proponen a este Honorable Pleno para que convalide dicha inconstitucionalidad. En tales circunstancias, sí se viola el principio de EQUIDAD Y GENERO y el principio constitucional de “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”. Por lo antes expuesto exigiendo hacer valer el principio de Legalidad nuestro voto y el voto de este Pleno debe ser en contra. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----Acto seguido hace uso de la voz el Diputado **PEDRO CARRILLO ESTRADA**, quien expresa lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----“Con permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros. Hago uso de esta tribuna para abonar en la conducta y para abonar a la capacidad del Ciudadano Héctor Villarreal que ha sido propuesto para alcalde de Altamira. Yo creo que no basta de buena voluntad, sino de capacidad, conozco perfectamente a Federico Domingo, conozco perfectamente a Armando López Flores, conozco perfectamente a la señora Delia Calles y conozco perfectamente al señor Ingeniero Héctor Villarreal. Altamira se encuentra en un momento muy especial como el resto del país, coincido con él sin faltarle el respeto a mis compañeros y quiero decirles que ayer declaré ante los medios que mi corazón estaba con Armando López, pero se trata de un problema que debemos de resolver todos los ciudadanos y el que tiene la capacidad para conducir el destino de Altamira, es el Ingeniero Héctor Villarreal. Quiero decirles compañeros que para que el aparato productivo nacional siga trabajando, se requiere de personas que tengan la inteligencia para que apoyen a los industriales, a los agricultores, a los comerciantes y Héctor Villarreal ha sido un empleado que ha dignificado su puesto que ha ocupado dentro de la industria y ha sido muy distinguido; es un profesionista capaz que entiende perfectamente de la situación y del crecimiento de Altamira y con él eh coincido en muchas ocasiones. Altamira tiene una tasa de crecimiento comparada con la de Reynosa, del 6%, Altamira requiere de una infraestructura que solo una persona capaz e inteligente puede lograr. Por eso coincido que la propuesta y la definición por parte de la comisión ha sido la más inteligente. Mi voto es a favor, muchas gracias.”

-----Manifestando lo siguiente la Diputada **DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ**, señala lo siguiente-----

-----“Honorable Congreso del Estado, los que suscribimos los Diputados Diana Elizabeth Chavira Martínez, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Jorge Alejandro Díaz Casillas, María Leonor Sarre Navarro, Norma Cordero González, María Guadalupe Soto Reyes, Raúl



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

de la Garza Gallegos, Vicente Javier Verástegui Ostos, Ma. de la Luz Martínez Covarrubias, Diputados del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Acción Nacional y del Partido del Trabajo, respectivamente. Con apoyo en lo dispuesto de los artículos 19 párrafo 4 inciso e); 67 párrafo 1 incisos d) y e); 104 parte conducente, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de Congreso del Estado de Tamaulipas, ocurrimos a formular la MOCIÓN SUSPENSIVA al dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, exponiendo al efecto las siguientes razones y consideraciones legales: en primer lugar desintegración de la terna, consideramos que en hecho de que el ayuntamiento haya enviado una propuesta en la cual uno de sus integrantes fue regidos del propio ayuntamiento en el trienio 2005-2007, según consta en la página 8 del proyecto en discusión, al estar impedido legalmente el Ciudadano Federico Domingo González, para ser considerado como parte legítima de la mencionada propuesta, por ubicarse en la hipótesis del artículo 20, fracción VI del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, según reconoce la propia comisión de Gobernación en la página 11 del dictamen que nos ocupa. Es claro que la terna se ha desintegrado o nunca se conformó, lo cual resta facultades a esta soberanía par avalorar y decidir fundadamente sobre el particular, ya que no es lo mismo decidir entre dos personas propuestas que entre 3. Luego, toda vez que no se ha satisfecho el requisito previsto en el artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, que a la letra dice: Artículo 34.- Las faltas temporales o definitivas de los integrantes de los ayuntamientos serán cubiertas con el suplente respectivo y cuando éste falte también el ayuntamiento enviará terna al Congreso para que designe a los sustitutos. En los recesos del Congreso, la designación se hará por la Diputación Permanente, dentro de los 30 días a partir de la recepción de la comunicación. Entendemos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

por terna, según la vigésima segunda edición del diccionario de la lengua española, de la real academia española, a la primera concepción, conjunto de tres personas propuestas para que se designe entre ellas la que haya de desempeñar un cargo o empleo. En consecuencia, habiendo enviado el ayuntamiento, propuestas de personas que no cumplen con los requisitos, es como si no hubiese enviado la terna completa, más bien, nunca la envió; siendo procedente regresar el asunto a dicha comisión para que requiera el ayuntamiento proponente, integre debidamente a la terna y en su momento resolver este congreso lo conducente. En segundo lugar, ilegibilidad, del Ciudadano Héctor Villarreal Martínez, para el cargo de Presidente Municipal, considero que Ciudadano Héctor Villarreal, es legalmente inelegible para el cargo de Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas, porque en primer lugar no cumple con lo dispuesto del artículo 115, base primera, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que: cada municipio será gobernador por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del estado. Aún así sean las corazonadas de que es una buena persona para gobernar. Lo anterior, signifique que si Héctor Villarreal Martínez, era secretario técnico del ayuntamiento de Altamira, inmediatamente antes de que se formulara la propuestas, al grado que tuvo que renunciar a dicho cargo para ser propuesto, es obvio que no forma parte del actual ayuntamiento, ni como regidor ni como síndico, ya sea propietario o suplente y tampoco puede ser designado como alcalde. A mayor abundamiento, la Constitución Federal es bastante clara al establecer que el municipio debe de ser gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa y al ciudadano Héctor Villarreal Martínez, no



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

fue electo por los altamirenses, para integrar el ayuntamiento y este Congreso solo podría designar como Presidente Municipal sustituto si lo hubiese integrantes del Ayuntamiento electos popularmente, bien sea como propietarios o como suplentes. Porque un funcionario que no fue electo por el pueblo, no puede gobernar ni presidir a un ayuntamiento electo por el pueblo, y en ese supuesto Héctor Villarreal, sería algo así como una autoridad intermedia, no electa popularmente, pues aunque lo haya propuesto el cabildo, no forma parte de él. Por lo cual, debe de regresarse a comisiones el dictamen en discusión para que el ayuntamiento reponga el procedimiento y envíe la terna completa, propuesta de 3 ciudadanos, y que dichas personas hayan sido electas popularmente como integrantes del gobierno municipal, debiendo cumplir también los demás requisitos constitucionales y legales. Tercer lugar, indebida justificación del dictamen de la comisión sobre la renuncia de la suplente y falta de calificación de dicha renuncia por el Congreso. Estamos en desacuerdo también porque a quien le asiste el derecho automáticamente es decir, a la suplente del alcalde que pide licencia, la hacen renunciar a base de presión psicológica para cometer las acciones de imposición, porque la supuesta terna que llevan a cabo aquí en el congreso, solo la efectúan para cumplir con las formas. Además violan el derecho de equidad y género, porque una mujer no representa para ellos ninguna facilidad de libertad de prácticas y negociaciones de componendas, lo acaba de decir el Diputado que me precedió aquí en esta tribuna. Él ciudadano Héctor cuenta con la inteligencia, cuenta con la capacidad, haciendo a un lado la posibilidad de que nosotros creamos que la señora Delia, también lo es, también es una persona capaz. Se sabe de antemano, que esta acción se lleva a cabo, porque así les marcan la línea, no estamos en desacuerdo con alguna persona, no votamos en contra de la persona que representa a quien será un alcalde, sino de la forma en que se lleva a cabo. Señores, si sus errores son no



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

elegir bien a sus suplentes, no quieran hacer como que no pasa nada, o más aún que nosotros demendemos esos errores. En primer término no debe un representante a un cargo que le confiere porque aún no habiendo ejercido el cargo, la suplente del Presidente del municipio de Altamira, no dio un motivo justificado para separarse del cargo que le corresponde, según dispone al efecto, en su artículo 29 el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Pero el dictamen no abunda en las motivaciones y fundamentos, que en su caso dicha suplente hubiera tenido para renunciar al cargo y tampoco ha calificado dicha causa en términos constitucionales. Uno de ellos es, que el ciudadano Francisco Javier Gil Ortiz, quien de una u otra forma fue electo presidente municipal, por los altamirenses, no puede abandonar el puesto a trece meses de haberlo asumido, tiene que responder a la confianza en él depositada, tiene que asumir sus compromisos de campaña, no puede retirarse del cargo, para buscar otro, porque no cumplió con lo prometido con el pueblo de Altamira, entre ellos proyectos de verdadera importancia como la planta tratadora de aguas residuales. Pero qué vamos a decirle al Ciudadano Francisco Javier Gil Ortiz, si para empezar, el pueblo no lo eligió, usurpó un puesto que no le correspondía. Resulta incongruente de que luego que viaja a países europeos a costa del erario público municipal, venga con la vieja historia de que ahora quiero otro puesto, a fin de que tengo al padrino que me apoye. También, irresponsable, insensible, pues debiera negarse la licencia y exhortarlo a trabajar bien por el bien de Altamira. De aprobarse el dictamen estaríamos ninguneando la voluntad popular, ahora resulta que podría darse el caso de que este municipio sea gobernado por los restantes 23 meses por una persona que no fue electa, sino que arriba al puesto con el visto bueno de quien maneja políticamente el estado, en cambio se deja fuera a la Señora Delia Calles, quien figura como Presidente suplente de la planilla encabezada por Javier Gil Ortiz, acto por demás ilegal y discriminatorio.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Entendemos también que quien preside la junta y la comisión, no quieren hacer esperar más en este asunto al titular del ejecutivo, pero este no es un asunto de cortesía, sino un asunto de mayor importancia para la comunidad. Por todos estos motivos, solicito al Diputado Presidente de la Mesa Directiva conceda la palabra, al final de mi exposición, a la comisión que produjo el dictamen para que exponga lo que estime pertinente, y enseguida disponer que la moción suspensiva, para que se someta al criterio del Pleno mediante votación económica, a fin de que determinen si es de aceptarse y, en su caso, se fije nueva fecha para continuar la discusión en otra sesión. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.”-----

-----A continuación el Diputado **JOSE ELIAS LEAL**, expresa lo siguiente: -----

-----“Gracias señor Presidente; compañeras y compañeros Diputados. Le voy a solicitar al Presidente de la Mesa, que instruya por favor a la secretaría para que de lectura a un documento que tenemos en nuestras manos y creo que sumamente importante para esta asamblea. Lectura por favor del documento.” -----

-----Acto seguido la Diputada Secretaria Señala lo siguiente: -----

-----“H. Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas; presente. Altamira, Tamaulipas, 27 de enero de 2009. En virtud de que el ciudadano Ingeniero Francisco Javier Gil Ortiz, ha solicitado licencia al cargo del presidente municipal y ante la eventualidad de ser requerida para suplirlo, toda vez que tengo la calidad de presidente municipal suplente. Me permito, manifestar a ustedes que por encontrarme a cargo del cuidado de mi señor padre, persona de edad avanzada que requiere mi atención de tiempo completo y de supervisión de la atención a su salud, no me encuentro en posibilidad de asumir esa honrosa encomienda. Por lo que solicito a ustedes se proceda en términos de lo dispuesto por el artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Sin otro



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

particular, hago propicia la ocasión para reiterarles mi consideración más distinguida. Muy atentamente. Ciudadana Delia Calles Badillo.” -----

-----Prosiguiendo en este punto el Diputado **JOSE ELIAS LEAL**, expresa lo siguiente:-----

-----“Gracias, gracias, qué hacemos con el cuerpo colegiado del Municipio de Altamira, qué hacemos con los regidores, qué les decimos a las 18 firmas que tenemos de síndicos y regidores que tienen como todos ustedes saben, la facultad de presentar una terna, como marca el artículo. Les decimos que no tienen facultades, a los Diputados, a los regidores de Acción Nacional, del PRD, del PRI, del PT, del PANAL. Hay que respetar el 115 constitucional, les gusta, sé que les gusta y este es un momento de demostrarlo. La comisión de Gobernación, tiene la facultad de dictaminar, no de presentar ternas y la comisión dictaminó que dos de los candidatos que presentó el Honorable Cabildo, tenía facultades, posibilidades y cumplían con los requisitos. Nosotros mismos dictaminamos que uno de ellos no los tenía, pero la facultad de hacer la terna es del cabildo, no es de la comisión, y aquellos que asistimos a la comisión, aquellos que estuvimos trabajando en la comisión en dos días seguidos, primero para ver de qué manera se iban a llevar los trabajos y después para conocer las entrevistas, de éstos dos candidatos. Nos dimos cuenta que podíamos dictaminar, reunían los requisitos, podían obviamente cumplir con la normatividad, con la constitución y con cada uno de los puntos que nos marca la comisión de Gobernación, también. Yo considero que este no es un asunto de equidad de género, yo considero que es un asunto de respeto a la autonomía municipal y a los señores regidores y síndicos del ayuntamiento de Altamira. Y si la disposición del cabildo fue presentar la terna, la disposición de nosotros era dictaminar conforme a la norma que se presente. Por esa razón consideramos y votamos por unanimidad en la comisión de gobernación para que se preparara el dictamen y para que saliera el Ingeniero Héctor



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Villarreal como presidente interino del Ayuntamiento de Altamira. Gracias, señor presidente.”-----

-----Acto continuo el Diputado Presidente **EFRAIN DE LEÓN LEÓN**, somete a votación la moción suspensiva, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **desechada por 21 votos en contra y 10 a favor**, en consecuencia se procede con trámite legislativo correspondiente.-----

-----Continuando en este punto la Diputada **DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ**, expresa lo siguiente:-----

-----“No voy a hablar acerca del artículo 115 que no están respetando del decreto, están violando. Es un tema sobre la minuta Voy a hablar en lo general, voy a ser breve, no voy a llevarme más que un minuto No en asuntos generales tenemos otros temas más importantes que tocar. Voy a ser breve, voy a tardarme 30 segundo, únicamente quiero hacerles saber aquí, que efectivamente compañeros no sé como si le dejaran el negocio a un amigo o a un cuate, la presidencia municipal, aquí hasta vienen a hacer gala del cinismo, todavía vienen a decir, a querer convencerse a sí mismos de que están respetando el 115. Se trata de la confianza y del bienestar que la sociedad deposita en un servidor público, eso es lo que está en juego. Pero volvemos a insistir y para concluir nada más con esto, que van a saber quienes dan línea para que se designe a un presidente que no es el presidente electo por el pueblo. Qué van a saber aquellos que declaran mediáticamente que todos los goles de la jugada se los van a llevar, atropellando de antemano con ello la voluntad del pueblo, atropellando la esencia del sufragio efectivo. Precisamente y todavía es con esa premisa con la que firman todas sus iniciativas, es cuanto Diputado, gracias.”-----

-----No existiendo mas participaciones en lo general ni en lo particular el Diputado Presidente somete a votación nominal el dictamen de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **21 votos a favor, y 10 en contra**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Manifestando lo siguiente el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de lectura de los dictámenes 4 y 5 programados en el orden del día, a efecto de que se dé a conocer únicamente el proyecto de resolución correspondiente, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación en forma conjunta.-----

-----Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como Organismo Descentralizado de la administración pública municipal**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----A continuación el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como Organismo Descentralizado de la administración pública municipal**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Enseguida se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término el Diputado **JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Sus órdenes serán cumplidas. Compañeros Diputados, quiero comentarles un asunto que reviste gran importancia, como ustedes recordarán el año pasado en el mes de diciembre, el Ejecutivo del Estado mandó su Ley de Ingresos y solicitó que este Honorable Congreso le dispensara un endeudamiento por mil millones de pesos. Y también recordaran ustedes, que la bancada de Acción Nacional se opuso, porque no señalaba en su exposición de motivos, en qué se ampliarían esta cantidad de endeudamiento. Y lo que nosotros expusimos, lo que argumentamos, es que ese dinero sería empleado para el pago de un pasivo laboral, canalizado al plan de pensiones. El plan de pensiones que se contempla para los trabajadores del Gobierno del Estado, es sumamente agresivo para las finanzas públicas. El Gobierno del Estado aporta el 12 por ciento de la nómina del trabajador, el trabajador aporta solamente el 6 por ciento; se jubilan a los 55 años de edad, con su sueldo que tienen en el último momento de trabajar. Como Presidente de la Comisión de Administración, he girado dos oficios al Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Alejandro Jiménez Riestra, que señala lo siguiente: Por medio del presente escrito me dirijo a Usted en forma respetuosa, para solicitar me sea proporcionada la siguiente información: A) Copia del plan de pensiones que se encuentra vigente y que se aplica a los trabajadores del Estado de Tamaulipas. B) Información acerca del último cálculo actuarial del plan



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

de pensiones de los trabajadores del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Lo anterior por resultar necesario para la realización de una mesa de trabajo de los miembros de la Comisión Legislativa que tengo el honor el presidir, en el cual se tratarán puntos referentes a la situación que prevalece en materia de seguridad social en nuestro Estado. La presente solicitud es con fundamento en el artículo 8 de la Constitución, y en sus artículos 55, fracción II a la V, y 56 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en las cuales se me otorga la facultad para solicitar a las oficinas públicas los informes y datos que sean necesarios, y estos a su vez, facilitarlos con el fin de velar por el bienestar y prosperidad del Distrito al cual represento. Brindándole las gracias de antemano por las atenciones recibidas, etcétera. Este oficio se giró el 7 de enero del presente año, como no hubo respuesta, nuevamente el día 1 de los corrientes, se giró otro oficio al mismo funcionario, que a la letra dice lo siguiente: Nuevamente me permito solicitarle amablemente me sea proporcionada la siguiente información: A) Copia del plan de pensiones que se encuentra vigente y que se aplica a los trabajadores del Estado de Tamaulipas. B) Información acerca del último cálculo actuarial del plan de pensiones de los trabajadores del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Lo anterior es necesario a fin de realizar análisis sobre las repercusiones financieras que tiene consigo dicho plan de pensiones. Como Usted recordará, esta misma solicitud se realizó a la Secretaría que usted preside el 10 de enero del presente año, sin que hasta la fecha hayamos tenido respuesta sobre el particular. De estos dos oficios y de la omisión de la autoridad se desprenden varios puntos, el más importante de todos es el de fondo, es que existe un nulo respeto del Ejecutivo para este Honorable Congreso del Estado, significa también, si que como Presidente de la Comisión de Administración no tengo el derecho de ver en qué se gasta el dinero del pueblo, y cuál es el soporte para este empréstito que está pidiendo de mil millones de pesos,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

imagínense ustedes los que andan a pie, en camión, con guaraches, menos les van a dar información, no hay transparencia en este Estado, no hay división de poderes, por lo tanto, me vi obligado hoy en la mañana de presentar un Amparo Indirecto ante el Poder Judicial de la Federación, Juzgado de Distrito en Ciudad Victoria, para que le exija al Ejecutivo y a sus dependencias, que de la información que se está requiriendo. Y esto es tan grave, porque representa que ese dinero que se va a pedir prestado de mil millones de pesos, no se va a emplear en obras de infraestructura, no se va a emplear en hospitales, no se va a emplear en escuelas, se va a emplear en pagar un plan de pensiones que llevo a la quiebra en su momento al Seguro Social y al ISSSTE. Queremos que se respete al Congreso del Estado como un poder independiente, que exista realmente un verdadero equilibrio de poderes, y no que nos ningunee, y que no tengamos derecho a la información más elemental que como Presidente de la Comisión de Administración tengo derecho, y que tenemos todos como Diputados. Es cuanto señor Presidente.” -----

-----Hace uso de la tribuna la Diputada **DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ**, quien señala lo siguiente: -----

-----“Con su permiso Diputado Presidente. Honorable Congreso del Estado, a través de los años se ha modificado la Ley de la Educación para el Estado de Tamaulipas, con el objeto de que exista una educación de calidad, disponible al alcance de todos, con un amplio sentido de igualdad, y sobre todo, con el apoyo de los tres niveles de gobierno, para que cuente con los recursos necesarios, y así alcanzar los objetivos, o superar las expectativas de educación en Tamaulipas. No obstante, en fecha reciente, la Secretaría de Educación en Tamaulipas, ha advertido a quienes infrinjan las disposiciones que marca la ley acerca de las sanciones administrativas y jurídicas que pueden enfrentar los directivos de escuelas públicas, de educación básica, que insistan en cobrar cuotas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

de preinscripción, que van desde la separación del cargo hasta la pena corporal. No es un hecho desconocido para nadie que estas prácticas se llevan a cabo en escuelas de Municipios del Sur como Altamira, Madero, o del Norte como Nuevo Laredo. Las denuncias de las madres de familia persisten, los niños se quedan sin la oportunidad de acceso a la educación, por no pagar una cuota que esta fuera de los márgenes del precepto legal. Esto es una realidad que esta muy lejos de coadyuvar al desarrollo social, académico y competitivo del que tanta mercadotecnia se hace en el Estado con fines de promoción de campaña. Lo más delicado del asunto en cuestión, es que no hay hasta el momento un Maestro, un Director, un ex Secretario de Educación, o el actual Secretario de Educación, ninguna ha sido sancionado con las sanciones que aplica la Ley en el artículo 104 de esta misma Ley. Qué estamos haciendo, los que prometimos al pueblo hacer valer la ley, y los que subimos a esta Tribuna a promover propuestas de apoyo a la educación, y los que no suben también, el que se la pasa enseñando el diente, riéndose como las hienas. Qué hacen aquellos que sugieren bajar los costos en tarifas de servicio para ayudar a la economía familiar y que están muy concientes de que estas prácticas perjudican gravemente a la misma, y por ende, al desarrollo académico de nuestra población, aunque de que estén concientes no estamos muy seguros. Los ciudadanos, en particular, los niños, requieren representantes sensibles a su problemática, no facilitadores de prácticas que atenten en contra de una educación de calidad; Directores, que los dejen fuera del alcance de la única oportunidad que les garantiza su desarrollo integral; Presidente tolerantes a estas prácticas excluyentes; Diputados inhumanos que dañen a las familias Tamaulipecas, y para el colmo, Gobernadores que están tan ocupados en su proyecto político, que dejan este tema a sus colaboradores para irse a las cabalgatas, o en Whisky y las comida entre los mejores cortes de carne, que ya quisieran los niños de las primarias



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

de Tamaulipas en las escuelas. Exhorto a las Autoridades Municipales, a los integrantes de esta Legislatura, al Ejecutivo, a ejercer las disposiciones existentes y a vigilar que se cumplan. Tamaulipas, requiere que se respete la letra de sus leyes, antes de proponer nuevas iniciativas o adiciones a la ley de educación; requiere que quienes están a cargo de la misma y la infrinjan, sean sancionados, pues las últimas denuncias de los padres de familia en torno a los cobros que realizaron algunos directivos escolares al inicio del periodo de preinscripciones quedan impunes, o es que aún no llega la hora en que se haga valer la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Además, quienes infringen estos preceptos, contravienen a la vez la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3°, repito, la contravienen porque este párrafo mandata que toda la educación que el Estado imparta será gratuita. El término gratis es, sin ningún pago de cuotas escolares, lo cual se ha convertido en el negocio de algunos Directores, Maestros, ex Secretarios de Educación, del actual Secretario de Educación, pero esto es corresponsabilidad de todos, incluyendo al Titular del Ejecutivo. Pues deben hacer que se respete y aplique este artículo, proporcionando la parte económica correspondiente, y erradicando el robo a los padres de familia de la escuela pública. Hacemos un llamado a todos los actores antes mencionados a respetar la Carta Magna, las leyes de nuestro país y nuestro Estado, de no hacer que este sea el momento en que se efectúan las leyes que nos rigen, estaremos haciendo un fraude a la confianza de las familias de Tamaulipas, un fraude al desarrollo competitivo del Estado, y con ello, al progreso del mismo. Concluyo este tema de la educación, para dar un paso a un asunto que nos concierne en particular a todos, es muy lamentable el hecho de que los medios de comunicación, que así lo permita, se les de línea por parte del Congreso o del Gobierno del Estado, este modo de operar a favor de los boletines que el perverso del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Congreso designa, no es un tema desconocido para nadie, sin embargo, lo que nos obliga a hacer este tema relevante, es el hecho de que los periodistas cumplen una importante e indispensable función, en virtud, de que además de informadores de los aspectos relevantes de la vida local, y orientadores de la opinión pública, son la base fundamental de una sociedad democrática. En ese contexto, surge la siguiente pregunta, ¿en qué le beneficia al pueblo de Tamaulipas lo que le suceda a un compañero Diputado o a un ex Gobernador?, porque todos los aquí presentes sabemos muy bien el origen de notas de tal magnitud, y en ese orden de ideas, la nota que realmente le beneficia a la sociedad, es aquella en la cual se comprueban las acciones irresponsables, y en su caso, se repara el daño. Al pueblo le beneficia que un ex representante acusado de fraude, robo, o acciones delictivas, compensen el perjuicio dañado a la sociedad, y por ende, a la economía de la misma; que regresen todo tipo de adquisiciones hechas a base de oportunismo, mientras usufructúan un puesto público. Pero la orden de quienes dan consigna a los titulares, va más allá de que se cumpla con la labor periodística, llegando a poner en riesgo muchas veces la integridad del mismo periodista, porque a lo único que puede beneficiar un artículo como estos, es que se exhiba a un Diputado o a un ex Gobernador, esto únicamente le beneficia a un grupo que antepone sus intereses a los de su deber, incluyendo el de la actividad periodística. En ese contexto, exhorto a los integrantes de este pleno a sentar las bases para elaborar una Ley de Fomento a la Actividad Periodística, con el objeto de mejorar las condiciones de vida y el bienestar de los periodistas de Tamaulipas. Promoviéndoles educación, asistencia médica, derecho también a la vivienda. Sustento esta intervención con la cita textual de parte del preámbulo y los principios 5, 9 y 13 de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión, el cual cita a la letra: Convencidos de que cuando se obstaculiza el libre debate de ideas y opiniones, se limita la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

libertad de expresión y el efectivo desarrollo del proceso democrático; convencidos también que garantizando el derecho de acceso a la información en poder del Estado se conseguirá una mayor transparencia de los actos de Gobierno, afianzando las instituciones democráticas; Los Principios, dicen a la letra: **Quinto**, La censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión. **Noveno**, El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada. **Décimo Treceavo**, La utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública; la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley. Los medios de comunicación social tienen el derecho de realizar su labor en forma independiente. Presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor del informativo de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión. Asimismo, concluyo mi participación en este punto, con la lectura de una denuncia que nos ha hecho llegar el Director General del Periódico Meridiano de Hoy, Cuauhtémoc Díaz Martínez, que corrobora la existencia de actos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

arbitrarios que atentan contra las libertades de prensa y expresión, solicitando sea turnado el caso a las autoridades competentes. Carta abierta, una vez más el Congreso del Estado de Tamaulipas, es utilizado como un instrumento personal para denostar la labor periodística, y atentar contra los derechos de libertad de expresión aún vigentes en la Constitución Política. El miércoles 4 de febrero, durante el desarrollo de la sesión legislativa, el jefe de prensa del Congreso del Estado, Jorge Vela Villarreal, trató de instruir la labor informativa de nuestro Director Editorial, Leobardo Sánchez, un hecho de intimidación que pareciera aislado, irrumpe un la armonía que el Titular del Ejecutivo ha ofrecido a manera de garantía a los periodistas de Tamaulipas, y daña la imagen de un Gobierno que impulsa la transparencia y la legalidad en cada una de las áreas de la administración. Por muestras de abuso de poder, como esta, que germinaron al amparo del olvido, la historia registra gobiernos que derivaron en las peores dictaduras. No es casual que ahora los países de Arabia Saudita, Corea del Norte, Egipto, Guinea, Libia, Siria y Sudán entre otros, den cuenta de la restricción de las libertades individuales, que empezaron a violarse y a verse como algo normal. Exigimos que las actitudes equivocadas como la de Jorge Vela Villarreal se inserten dentro de las sanciones equiparables a delito, de lo contrario la cómoda consigna de dejar pasar nos dirá que el único camino viable que encontraron fue el de la impunidad. Se firma, Cuauhtémoc Díaz Martínez, Director General del Periodo Meridiano de hoy. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.”-----

-----Acto seguido hace uso de la voz la Diputada **MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA**, quien expresa lo siguiente:-----

-----“Con su permiso Presidente. Compañeros Diputados y Diputadas, la compañera que me antecedió en el uso de la palabra tocó un tema relativo a, dice cuotas escolares, primero, claro que no son cuotas escolares, son cuotas que fijan las asociaciones de padres de familia, de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

común acuerdo en su Asamblea que ellos tienes, y que para ello las asociaciones de padres de familia tiene su propio reglamento. Yo siempre he tenido un profundo respeto por el trabajo que hacen los maestros, y no porque sea maestra, yo creo que cada uno de nosotros fuimos formados por nuestros padres y por nuestros maestros. En ese sentido, yo se que las cuotas que en muchas ocasiones en las escuelas, las asociaciones fijan, siempre he dicho que deben de ser acordes a los niveles socioeconómicos en donde están enclavas las instituciones educativas, y que estas cuotas no deben de tener el carácter de obligatorias, y mucho menos deben ser un a condicionante para la inscripción de un alumno en una escuela, o para la entrega de documentos, efectivamente, el artículo 3° consagra que la educación pública debe ser gratuita, sin embargo, en este tema yo creo que podríamos trabajar en comisiones para analizarlo a fondo, y darnos cuenta de que esas cuotas sirven en las instituciones educativas para el mantenimiento en muchas ocasiones del edificio escolar, para su pintura, para el mantenimiento de los servicios sanitarios que constantemente requieren ser reparados, para la compra de materiales educativos, para la compra de materiales de limpieza, hay muchos padres que con gusto cooperan con la escuela, cuando ven que estas cuotas se aplican en los edificios escolares. Y lo que sí, coincido plenamente con la Diputada, es que aquellos Directores que se involucran en el manejo de esos dineros, que condicionan la inscripción de un alumno, o que condicionan la entrega de un alumno al pago de esa cuota que fijan los padres de familia, deben ser sancionados, pero no podemos, ni debemos juzgar a la generalidad del magisterio por unos cuantos directores que en muchas ocasiones cometen este error. Yo quisiera que si hay Diputados interesados en este tema, pudiéramos reunirnos y discutir a fondo esto, y ver que podemos sacar para poder corregir esto que sucede, y es cierto, hay Directores que si cometen este error, pero la mayoría, la mayoría no



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

lo hace, y además estas cuotas reitero, se aplican en el mantenimiento del edificio escolar, que en muchas ocasiones ustedes saben que el Gobierno no puede proporcionar el apoyo, y aquí lo hemos visto, sabemos que en Tamaulipas tenemos muchos edificios escolares que necesitan mantenimiento, y que desgraciadamente no se puede otorgar, y es ahí donde los padres de familia y los maestros tocamos puertas para poder hacer lo necesario en nuestras instituciones educativas. Yo les quiero decir que la situación que se da en unos planteles escolares que tienen demasiada demanda, y que muchas veces los padres se quejan que no quieren ser recibidos sus hijos, no es que no los quieran recibir, esos planteles son los planteles que se encuentran en mejores condiciones, que tienen mejor equipo pedagógico, por qué, porque ahí hay una mayor cooperación de los padres de familia. Entonces, yo creo que aquí el tema de cuotas escolares reitero, podemos comentarlo en alguna reunión que tengamos, y poder sacar algo que nos venga a ayudar para terminar con estos conflictos que se presentan en muchas ocasiones en instituciones educativas, y que definitivamente, yo les quiero decir que hay escuelas que inclusive no ponen una cuota, los padres de familia, porque saben del medio económico en que viven esas familias, y en muchas ocasiones se les da a los padres de familia la oportunidad de pagar esa cuota en parcialidades, y que el padre de familia que no pueda pagarlo en efectivo, vaya a hacer una labor a la institución educativa; porque yo creo que el padre de familia también lo debemos de concientizar que debe de cooperar en algo con la escuela para la educación de sus hijos. Muchas gracias.” -----

-----Al efecto, participa la Diputada **DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“No hace falta que esté presente. Con su permiso Diputado Presidente. Coincido en el aspecto de que hay maestros, hay directivos, que ejercen bien su labor de una manera notable y es la mínima



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

intención denostarlos a ellos, estoy haciendo aquí referencia en este tema de las cuotas escolares, a aquellos que si están infringiendo la ley, y que de aquellas cuotas que como dice mi compañera Diputada que me antecedió, no deben tener el carácter obligatorio, así lo estipulan en sus escuelas, es a ellos a quien debemos de hacer que paguen las sanciones por lo que están infringiendo, y definitivamente creo que es un asunto de la Comisión Diputados, yo creo que como lo comenté hace un momento, el pueblo de Tamaulipas ya está cansado de tantas promesas, propuestas, iniciativas, quiere que se cumpla lo que ya tenemos, tenemos una buena constitución, ¿qué es lo que pasa?, que no hay buenas personas que la administran; yo si confié que hay algunas buenas, pero en estos momentos hay quienes están haciendo mal uso de ella y no están aplicando las sanciones que corresponde. En otro contexto, también quisiera hacer mención, desde la sesión pasada dije que lo iba a pronunciar, y lamentablemente están ustedes aquí para escucharlo pero no se ha tomado cartas en el asunto, sigue la problemática del grupo de ciudadanos protestando por las prácticas corruptas de la dependencia de la Junta de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de Nuevo Laredo, y lo vamos a seguir mencionando hasta que no se tome medidas de acción en ese sentido. Es cuanto Diputado muchas gracias.”-----

----- Al no existir mas Asuntos Generales, que tratar y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **EFRAIN DE LEÓN LEÓN, CLAUSURA** la sesión siendo las **dieciséis** horas con **cuarenta y ocho** minutos, declarando válidos los acuerdos tomados, y **cita** para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **dieciocho de febrero** del actual, a partir de las **once horas**. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. EFRAIN DE LEÓN LEÓN.**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**C. IMELDA MANGÍN TORRE.**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**C. MARIA GUADALUPE SOTO REYES.**